

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 74 Viernes 27 de marzo de 2009 Sec. IV. Pág. 35944

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9537 BARCELONA.

Dña. Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso Voluntario 129/09-F, en el que se ha dictado con fecha 5 de marzo del 2009, Auto declarando en estado de Concurso Voluntario a la entidad Promega 30, S.L, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Solicitante y Concursada: Promega 30, S.L, con domicilio en C/ Compte Borrell, 66 local 4 Terrassa.

Administrador/es concursal/es: Dña. Alicia Herrador Muñoz (Abogado), con domicilio en Avda. Diagonal 550 pral 1ª Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través del Juzgado, la existencia de sus créditos, en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre los respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 5 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090017108-1